

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 30 de abril de 2021, POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto el Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y por el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5; Y POR OTRA PARTE: El Sr. Jorge Ibarra Nieto, titular de la cédula de identidad N° 1.494.667-0, y el Ing. Alberto Cassinelli, titular de la cédula de identidad N° 1.775.227-8 actuando en nombre y representación de la empresa **Consorcio Díaz Álvarez - Pietroboni**, en adelante el Contratista, constituyendo domicilio en la calle Avenida de las Américas 2451 de la ciudad de Paysandú, convienen en celebrar la presente Ampliación de contrato:

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación N° M/41 para la ejecución de obra "Mantenimiento por Niveles de Servicio y obras de Rehabilitación en Ruta 3, tramo 243k000 – 354k800 (Ruta 24)", habiéndose recibido las ofertas el día 15/05/2012; II) Se solicitó a los oferentes mejora de ofertas, la que fue convocada para el día 08/08/2012. III) Por resolución del Directorio del día 10/08/2012, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa COLIER S.A. IV) Con fecha 12 de setiembre de 2012 se suscribió el Contrato de obra correspondiente, habiendo el Ministerio de Transporte y Obras Públicas otorgado su No Objeción al mismo. V) En ese estado, COLIER S.A. solicitó se le autorizara a ceder dicho Contrato a un Consorcio a constituirse, integrado por "EMILIO DÍAZ ALVAREZ S.A." y "LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A." VI) El MTOP manifestó su conformidad a dicha cesión mediante Expedientes N° 2300/2012 y 2450/2012, porque se configuran los presupuestos legales y contractuales para acceder a la cesión presentada. VII) El Consorcio fue constituido, inscrito provisoriamente en el Registro Nacional de Comercio el 27 de noviembre de 2012 con el N° 29.026, y en forma definitiva el 18 de diciembre de 2012, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 3 de diciembre de 2012, firmándose el Contrato de Obra el día 22 de febrero de 2013.
- II) Por expediente N° 305/2015 el MTOP solicita realizar una Adenda del Contrato original incluyendo el cuadro de metrajes por el cual podrán certificarse premios y penalizaciones con sus correspondientes actualizaciones paramétricas. Analizadas las actuaciones anteriores el Directorio aprueba dicha solicitud, suscribiendo una Adenda el día 13 de marzo de 2015.
- III) Por expediente N° 2016/10/3/0/177, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación del contrato para ejecutar trabajos en Ruta 55: tramo Ruta 21 – acceso sur a Ombúes de Lavalle. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de CVU S.A aprobó la Ampliación de Contrato, suscribiéndose documento el día 6 de julio de 2016.
- IV) Por expediente N° 1434/2016, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación del contrato por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el objeto de la solicitud del MTOP. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de CVU S.A, aprobó la Ampliación de Contrato suscribiéndose documento el día 22 de setiembre de 2016.
- V) Por expediente N° 1152/2018, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación a la Ampliación de Contrato de fecha 22/09/2016, de acuerdo con lo previsto en el objeto de la solicitud del MTOP. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 15 de junio de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la modificación de la ampliación de contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 17 de agosto de 2018.
- VI) Por expediente N° 3520/2018, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una la Ampliación de Contrato, de acuerdo con lo previsto en el objeto de la solicitud del MTOP. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 13 de noviembre de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la ampliación de contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 11 de diciembre de 2018.
- VII) Por expediente N° 3145/2019, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una la Ampliación de Contrato, de acuerdo con lo previsto en el objeto de la solicitud del MTOP. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 11 de diciembre de 2019 el

Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la ampliación de contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 17 de diciembre de 2019.

- VIII) Por expediente N° 2523/2020, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación de Contrato, de acuerdo con lo previsto en el objeto de la solicitud del MTOP. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 26 de agosto de 2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la Modificación de contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 04 de setiembre de 2020.
- IX) Por expediente N° 2525/2020, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una la Modificación de Contrato, de acuerdo con lo previsto en el objeto de la solicitud del MTOP. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 26 de agosto de 2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la Modificación de contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 04 de setiembre de 2020.
- X) Por expediente N° 4753/2020 y nota de fecha 24/02/2021, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una la Modificación d/e Contrato, de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente contrato. 11
- XI) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de marzo de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la modificación de contrato solicitada.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan ampliar el contrato para la ejecución de los trabajos que se discriminan a continuación, de acuerdo con los metrajes del Anexo I de este contrato que se agrega y forma parte del mismo:

- 1) Circuito Sur - Ruta 3, tramo 243km000 – 354km800
 - Ampliar el plazo del Mantenimiento en 12 meses. (Finaliza en junio 2022)
- 2) Circuito Norte – Ruta 3, tramo Salto - Bella Unión
 - Ejecutar Obras de Rehabilitación en la Ruta 3 entre las progresivas 490km000 y 598km250.
 - Ejecutar obra de corrección planialtimétrica de Ruta 3 entre las progresivas 570km400 y 580km000.
 - Ampliar el plazo de mantenimiento en 60 meses. (Finaliza en marzo 2026)

Asimismo, se modifican los artículos del pliego de condiciones particulares de la Sección 7 según el siguiente detalle:

- Cláusula 3.2, Capítulo 3
- Cláusula 6.1, Capítulo 3
- Cláusula 7.7, Capítulo 3
- Cláusula 2.1, Anexo 4
- Cláusulas 3, 4, 8 y 9, Anexo 5

Estas modificaciones se detallan en el Anexo I del presente contrato que se agrega y forma parte del mismo.

A su vez, se deja sin efecto lo referente al Premio por Superación de Prestaciones en las evaluaciones semestrales (Cláusula 8, Capítulo 3, Sección 7).

TERCERO – PRECIO

El precio básico del presente Contrato de Ampliación (sin impuestos ni leyes sociales) es de **\$531:320.199** (pesos uruguayos quinientos treinta y un millones trescientos veinte mil ciento noventa y nueve con 00/100) de acuerdo con lo previsto en el Anexo II que se agrega y forma parte del presente contrato.

CUARTO - MONTO IMPONIBLE

El monto imponible de la presente ampliación a valores básicos es de **\$61:087.810,65** (pesos uruguayos sesenta y un millones ochenta y siete mil ochocientos diez con 65/100).



QUINTO – PLAZO

El plazo para las obras del Circuito Sur es de 12 (doce) meses, iniciando las mismas en julio 2021 y finalizando en junio de 2022, a su vez las obras del Circuito Norte tienen un plazo de 63 (sesenta) meses y van desde enero 2021 hasta marzo de 2026, de acuerdo a lo previsto en el Anexo III que se agrega y forma parte del presente contrato.

SEXTO – GARANTIA

El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante seguro de fianza de Berkley International Seguros S.A. (Uruguay), póliza N° 6690 por un monto de USD626.000 (dólares estadounidenses seiscientos veintiséis mil).

SETIMO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 22 de febrero de 2013 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

OCTAVO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

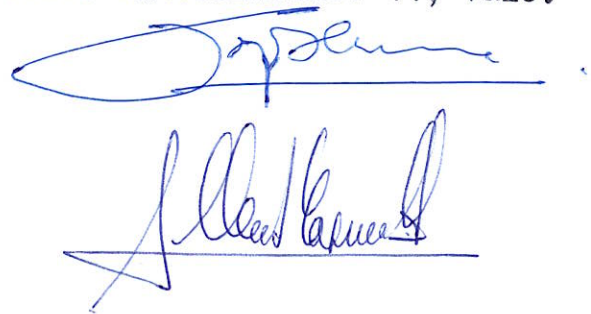
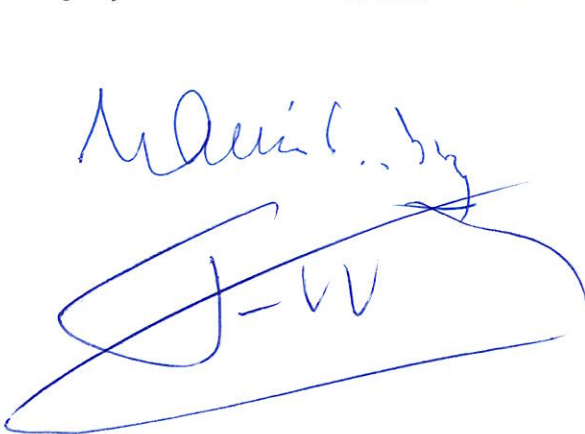
NOVENO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. Testado: 17, no vale. Interlineado: 11, vale.



ANEXO I

A handwritten signature in blue ink, consisting of a single, fluid, wavy line.A handwritten signature in blue ink, featuring a stylized 'H' or 'B' shape with a horizontal line extending to the right.A handwritten signature in blue ink, showing a vertical line with a small loop at the top and a horizontal line at the bottom.



ANEXO I

C. CAPÍTULO 3: GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)

3.2 Evaluaciones programadas de frecuencia trimestral

Estas evaluaciones las realizará la **Dirección de Obra** y las remitirá al Órgano de Control del Concedente. Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, el Órgano de Control de Contratos podrá efectuar, presenciar y fiscalizar dichas evaluaciones si por algún motivo lo estimara conveniente. En ellas se evaluarán los **Estándares básicos y complementarios**, y se obtendrán los Niveles de Servicio de cada tramo, así como el Nivel de Servicio Global de todo el Contrato.

El objeto de esta evaluación será el de valorar la gestión del Contratista, identificar defectos localizados y calcular las penalizaciones que pudieran corresponder por la prestación de un servicio insatisfactorio, sobre una muestra del 10% como mínimo de todas las secciones del circuito contratado seleccionada al azar (ver Anexo 4).

El Órgano de Control de Contratos comunicará al Contratista y a la Dirección de Obra la fecha de la evaluación con un mínimo de tres días calendario de anticipación.

El primer día de la evaluación, el Órgano de Control de Contratos realizará el sorteo de los kilómetros a evaluar labrándose un acta con el resultado del mismo (**Acta de Inicio de la Evaluación**), según el formato en el Anexo 5, y será suscrita por el Director de Obra, el Ingeniero Residente y el Órgano de Control de Contratos.

Finalizada la evaluación en campo se labrará un acta, según el formato en el Anexo 5, describiéndose los incumplimientos detectados (**Acta de Campo**), que será suscrita por el Director de Obra o el Órgano de Control de Contratos (en el caso de que haya participado de la evaluación) y el Representante del Contratista que haya concurrido a la evaluación.

Si el Contratista no concurriese a la evaluación (en forma total o parcial), el mismo no podrá formular descargos posteriores.

La Dirección de Obra **con el resultado de la evaluación de campo** calculará los Niveles de Servicio por tramo y Global del Contrato. Si el Nivel de Servicio de algún tramo es menor al admisible, se calculará la penalización correspondiente de acuerdo a lo descrito en la cláusula 6.1 del Capítulo 3, constituyéndose así el resultado preliminar de la evaluación.

En el caso que el Órgano de Control de Contratos sea quien haya efectuado la evaluación correspondiente, será éste quien calcule los Niveles de Servicio por tramo y Global del Contrato.

No está previsto en las evaluaciones trimestrales el otorgamiento de premio por superación de prestaciones.

Una vez determinado el resultado preliminar de la evaluación se avisará al Contratista para que este se notifique del mismo, disponiendo de un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de aviso.

El Contratista podrá presentar descargos referidos al resultado preliminar de la evaluación para lo cual dispondrá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación para presentar los mismos.

Solo serán de recibo aquellos descargos que refieran a discrepancias con los incumplimientos detectados en la evaluación.

El Concedente estudiará dichos descargos modificando si así lo entendiera el resultado preliminar de la evaluación, confeccionándose de esta forma el resultado final de la evaluación.

Si alguno de los plazos anteriormente mencionados no se cumpliera por parte del Contratista se dará por válido el resultado preliminar de la evaluación quedando esta como final.



Una vez determinado el resultado final de la evaluación se avisará al Contratista para que este se notifique del mismo, disponiendo de un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de aviso.

Para dar por terminada la evaluación al momento de notificar al Contratista del resultado final de la evaluación se labrará un acta (*Acta de Finalización de la Evaluación*), según el formato en el [Anexo 5](#), describiéndose el resultado final de la misma, los incumplimientos detectados y el cálculo de la penalización (si correspondiese), que será suscrita por el Director de Obra o el Órgano de Control de Contratos (en el caso de que haya participado de la evaluación) y el Ingeniero Residente.

El *Acta de Finalización de la Evaluación* oficiará también de *Orden de Servicio* para el levantamiento de los incumplimientos detectados con los plazos de respuesta establecida para cada uno de los estándares.

Una vez resueltos los incumplimientos por parte del Contratista, éste notificará por escrito a la Dirección de Obra, la que deberá verificar y comunicar al Contratista lo constatado dentro de los cuatro días hábiles siguientes.

Durante el periodo comprendido entre el Acta de Inicio de Evaluación y el Acta de Campo de la evaluación, el contratista no podrá realizar ninguna tarea en los kilómetros a evaluar.

6.1 Evaluaciones programadas de frecuencia trimestral

La sanción por incumplimiento de la calidad de Servicio prestado para cada tramo evaluado se establece según el siguiente criterio:

Para NS admisible 95.0

Si el Nivel de Servicio es mayor o igual a 94.5.....Penalización = \$U 0

Si el Nivel de Servicio es menor a 94.5 la multa se calculará según.....Penalización = $P \times L \times M$

Siendo $P=$

- $P= (0.012NS^2 - 2.34NS + 114)/2$Si $94.5 > NS \geq 90.0$
- $P= (0.028NS^2 - 5.3NS + 250.8)/2$Si $90.0 > NS \geq 80.0$
- $P= 3$Si $80.0 > NS$

Donde:

NS= Nivel de Servicio del tramo registrado en la evaluación programada de frecuencia semestral correspondiente.

L= longitud del tramo expresado en km.

M= precio total cotizado por la Gestión y Ejecución del Mantenimiento para el kilómetro*mes del tramo (suma del total de las cuotas de mantenimiento que se pagan por mes para el tramo en cuestión).

Las multas, penalizaciones y retenciones que pudieran surgir como consecuencia de las evaluaciones programadas de frecuencia trimestral se incorporarán al resumen de pago descontándose de los montos previstos a pagar, afectada por la paramétrica correspondiente al ítem de mantenimiento respectivo.

7.7 Multas por no la concurrencia al sorteo de las evaluaciones programadas.

Si el Contratista no se concurre al sorteo se le aplicará una multa de U\$S100.



G. ANEXO 4: METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO

2.1 Selección de la muestra

La selección de la muestra a evaluar como representativa de un tramo se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se subdividirá cada tramo que forma parte del contrato en secciones de 1 km. en coincidencia con la tramificación por kilómetro del mismo que es la que cuenta en el Inventario de la D.N.V, estableciéndose así un número total de secciones de cada tramo.

Si un tramo no comenzara o finalizara exactamente en un kilómetro entero, se definen secciones especiales al comienzo y/o fin del tramo, complementando los segmentos de las secciones de forma de completar diez segmentos talque todos pertenezcan al tramo.

Sección: 1 kilómetro

Segmento: 100 metros

Se define como tamaño mínimo de la muestra a evaluar en cada tramo al 10% del número total de secciones del tramo. Se elegirán al azar las secciones de cada tramo a evaluar sobre la base del tamaño de la muestra determinado anteriormente. Debiendo elegirse siempre al menos 1 sección por tramo.

Durante el periodo comprendido entre el Acta de Inicio de Evaluación y el Acta de Campo de la evaluación, el contratista no podrá realizar ninguna tarea en los kilómetros a evaluar. Si se constata que en algún kilómetro el Contratista incumple lo establecido anteriormente, se procederá anular los mismos, y será pasible de multas. Se dejará registro en el Acta de Campo (ver cláusula 7.5 del Capítulo 3).

Si durante la evaluación, el Personal Inspectivo considera que una de las muestras sorteadas, por cualquier motivo, con excepción de lo expresado anteriormente, no fuera representativa del tramo a evaluarse en alguno de los ítems de mantenimiento, podrá sustituirla por otra perteneciente al mismo tramo, dejando registrado este cambio y los motivos que lo originaron en el Acta de Campo, pudiendo el Contratista realizar las observaciones que estimara pertinentes en caso de disconformidad en los descargos posteriores.



H. ANEXO 5: MODELO DE DOCUMENTOS

3. Acta de Inicio de Evaluación trimestral (semestral)

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de... el día... de... del 2018, por una parte el Ing.... en representación del Órgano de Control, el Director de Obra Ing. y por otra parte el Ingeniero Residente en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben dos copias de igual tenor de la presente acta certificando que se comienza a realizar en el día de la fecha la evaluación de frecuencia trimestral N°... procediéndose a evaluar las siguientes secciones del contrato:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	Paradas a evaluar
X	A a B	---	en obra	
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	
X	D a E	---	excluido	
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	

Se deja registro de las personas que irán a concurrir a la evaluación en campo por ítem de mantenimiento:

	RESPONSABLE
Acta de Campo	

4. Acta de Finalización de Evaluación trimestral

ACTA N° ...

Reunidos en la localidad de... el día... de... del 2018, por una parte, el Director de Obra (Órgano de Control de Contratos).... en representación del Concedente y por otra parte el Ingeniero Residente en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben dos copias de igual tenor de la presente acta certificando que se ha realizado la Evaluación programada de frecuencia trimestral constatándose el siguiente estado de situación del contrato:

Incumplimiento de Estándares básicos:

N°	Ruta	Tramo	Km	Sector	Código de defecto	Denominación del defecto
23	X	C a D	7 km	7+100 al 7+300	BMA Des 1	Reducción del ancho de superficie de rodadura
24	X	C a D	7 km	7+400		Bache (calzada)
25	X	C a D	7 km	7+650		Bache (calzada)
26	X	C a D	10 km	10+320		Deterioros en los elementos de seguridad vial de las Obras de Arte Mayor



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Incumplimiento de Estándares complementarios:

Nº	Ruta	Tramo	Km	Sector	Código de defecto	Denominación del defecto
23	X	C a D	7 km	7+100 al 7+300	BMA Des 2	Desprendimientos de nivel medio y bajo
24	X	C a D	7 km	7+400		Exudación de nivel bajo y medio (calzada)
25	X	C a D	7 km	7+650		Exudación de nivel bajo y medio (calzada)
26	X	C a D	10 km	10+320		Obstrucciones interiores al escurrimiento de las aguas

Dado los defectos incumplidos detectados, se determina mediante la planilla de cálculo el Nivel de Servicio de cada tramo y el Nivel de Servicio Global del contrato el cual se adjunta:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	NS admisible	NS calculado
X	A a B	---	en obra	---	---
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	95.0	95.0
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	95.0	94.0
X	D a E	---	excluido	---	---
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	95.0	97.0
Nivel de Servicio Global del contrato				95.0	94.6

A continuación, se adjunta las penalizaciones correspondientes:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	NS admisible	NS calculado	Penalización
X	A a B	---	en obra	---	---	---
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	95.0	95.0	NO CORRESPONDE
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	95.0	94.0	\$ <precio>
X	D a E	---	excluido	---	---	---
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	95.0	97.0	NO CORRESPONDE
Penalizaciones por incumplimiento de estándares						\$ <total-2>

Por el Contratante

Por el Contratista

A los efectos de reparar los incumplimientos detectados se dispone las Órdenes de Servicio N°... (Estándares básicos) y N°.... (Estándares complementarios).



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

8. Acta de Campo evaluación trimestral

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de... el día... de... del 2018, por una parte, el Director de Obra (ó evaluador del Órgano de Control de Contratos) en representación del Concedente, y por otra parte en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben la siguiente acta certificando los incumplimientos detectados, los cuales se muestran a continuación:

Ruta X - Tramo: C a D																Observaciones
Acta de Campo: Calzada																
Estándares de Servicio					Hectómetro											
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
					1000 - 900	900 - 800	800 - 700	700 - 600	600 - 500	500 - 400	400 - 300	300 - 200	200 - 100	100 - 0		
MEZCLA ASFÁLTICA	CMA Re	Reducción del ancho de superficie de rodadura	Disminución del ancho del firme de la banquina definido en el inventario de la DNV	0%				X								
	CMA Po	Pozos	Cavidades producidas en el firme de forma irregular y diferentes tamaños	0%							X					
	CMA Ba	Baches de Nivel medio y alto	Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro, desniveles, deformaciones, que no estén perfectamente recuadrados o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante	10%			X				X					
	CMA Obs	Existencia de obstáculos	Entendiéndose por material suelto cualquier tipo de material que no permitiera la correcta adherencia del neumático con la superficie de rodadura	0												

Acta de Campo: Faja de dominio público					Hectómetro										OBSERVACIONES
Estándares de Servicio															
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
					1000 - 900	900 - 800	800 - 700	700 - 600	600 - 500	500 - 400	400 - 300	300 - 200	200 - 100	100 - 0	
					0 - 100	100 - 200	200 - 300	300 - 400	400 - 500	500 - 600	600 - 700	700 - 800	800 - 900	900 - 1000	
FAJA DE DOMINIO PÚBLICO	FA Ces	Exceso en la altura del césped en la faja pública.	Gramíneas, leguminosas y malezas que integran el tapiz vegetal.	---		X	X	X			X	X			
	FA Obs.	Obstáculos en toda la faja	Presencia de piedras, escombros, ramas y cepas en la faja	0%											
	FA Prop	Propaganda	Carteles en árboles, columnas de alumbrado, refugios, carteles pegados o clavados en bastidores	0%				X							
	FA Ref	Refugios Peatonales	Paredes y techo para personas que esperan locomoción, deben estar pintadas sin roturas	0%						X					

Por el Contratante

Por el Contratista



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

9. Acta de Campo evaluación semestral

ACTA N°...

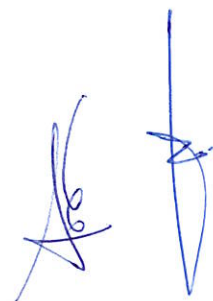
Reunidos en la localidad de... el día... de... del 2020 por una parte, el evaluador en representación del Concedente, y por otra parte en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben la siguiente acta certificando los incumplimientos detectados, los cuales se muestran a continuación:

Ruta X - Tramo: C a D															
Acta de Campo: Calzada															
Estándares de Servicio					Hectómetro										
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Observaciones
					1000 - 900	900 - 800	800 - 700	700 - 600	600 - 500	500 - 400	400 - 300	300 - 200	200 - 100	100 - 0	
MEZCLA ASFÁLTICA	CMA Re	Reducción del ancho de superficie de rodadura	Disminución del ancho del firme de la banquina definido en el inventario de la DNV	0%				X							
	CMA Po	Pozos	Cavidades producidas en el firme de forma irregular y diferentes tamaños	0%						X					
	CMA Ba	Baches de Nivel medio y alto	Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro, desniveles, deformaciones, que no estén perfectamente recuadrados o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante	10%			X			X					
	CMA Obs	Existencia de obstáculos	Entendiéndose por material suelto cualquier tipo de material que no permitiera la correcta adherencia del neumático con la superficie de rodadura	0											

Por el Contratante

Por el Contratista

ANEXO II

A handwritten signature in blue ink, consisting of a horizontal line followed by a stylized, wavy flourish.A handwritten signature in blue ink, featuring a vertical line with a horizontal crossbar and a stylized, wavy flourish.

CUADRO DE METRAJES

CIRCUITO SUR

Grupo	Rubro	Denominación	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)
Tareas Extraordinarias de Mantenimiento						
GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)						
2	25	Escarificado , Conformación y Compactación de Capa de Base	m2	5.100,00	25,00	127.500,00
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	2.749,00	1.250,00	3.436.250,00
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo	ton	100,00	1.750,00	175.000,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)	ton	400,00	1.850,00	740.000,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	5.100,00	8,00	40.800,00
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	5.100,00	30,00	153.000,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	34.000,00	4,00	136.000,00
7	135	Material granular para bacheo	m3	1.275,00	800,00	1.020.000,00
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m3	123,00	1.200,00	147.600,00
151	2375	Fresado	m2	20.000,00	60,00	1.200.000,00
151	2376	Fresado	m3	1.122,00	1.800,00	2.019.600,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	179,00	17.200,00	3.078.800,00
154	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	7,00	19.520,00	136.640,00
154	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	31,00	21.740,00	673.940,00
304	3042	Tachas instaladas	c/u	709,00	150,00	106.350,00
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	319,00	350,00	111.650,00
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	2.550,00	350,00	892.500,00
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	1.275,00	350,00	446.250,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	300,00	450,00	135.000,00
Mantenimiento de Estándares						
129	2088	Conservación Calzada y banquina	km.mes	1.341,60	5.685,00	7.626.996,00
2	2044	Mantenimiento Obras de Arte Menor y faja	km.mes	1.341,60	4.868,00	6.530.908,80
429	2405	Seguridad Vial	km.mes	1.341,60	4.472,00	5.999.635,20
427	4395	Mantenimiento de Obras de Arte Mayor	m.mes	28.476,00	86,00	2.448.936,00
82	915 a	Automóvil sin chofer	veh.mes	12,00	40.000,00	480.000,00
81	914 b	Camioneta con chofer	veh.mes	12,00	50.000,00	600.000,00
89	929-1	Oficina dirección de obras	casa/mes	12,00	20.000,00	240.000,00
2	71	Recuperación ambiental	global	1,00	1.218.758	1.218.758,00
17	382	Señalización de obra	global	1,00	203.127	203.127,00
407	4063	Elementos de contralor	global	1,00	500.000,00	500.000,00
Monto total Gestión y conservación (Mantenimiento) - Circuito Sur						\$ 40.625.241,00

CIRCUITO NORTE

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)
OBRAS DE REHABILITACIÓN						
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	Ton	86855	1.250,00	108.568.750,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (espesor parcial)	Ton	3645	1.850,00	6.743.250,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	344700	8,00	2.757.600,00
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	344700	30,00	10.341.000,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	959185	4,00	3.836.740,00
7	135	Banquina de material granular CBR > 80 % (c/transporte)	m3	2708	650,00	1.760.200,00
7	137	Material granular para bacheo	m3	4312	950,00	4.096.400,00
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3	7587	1.200,00	9.104.400,00
151	2376	Fresado	m3	11348	1.058,00	12.004.068,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	Ton	4981	17.200,00	85.673.200,00
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluido asfáltico	m3	418	19.520,00	8.159.360,00
154	2138	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	1180	21.740,00	25.653.200,00
304	3042	Tachas instaladas	c/u	7981	114,00	909.834,00
304	3043	Línea de eje aplicada en caliente	m2	3594	332,00	1.193.208,00
304	3044	Línea de borde aplicada en caliente	m2	28725	332,00	9.536.700,00
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	14364	332,00	4.768.848,00
		Obra de correccion planialimetrica Ruta 3 570km400-580km000	global	1	88.779.150,00	88.779.150,00
81	914b	Camioneta con chofer	veh/mes	24	50.000,00	1.200.000,00
82	915a	Automóvil sin chofer	veh/mes	24	40.000,00	960.000,00
89	929	Alojamiento para Inspección	casa/mes	24	20.000,00	480.000,00
Monto total Obras Obligatorias						\$ 386.525.908,00
GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)						
TAREAS EXTRAORDINARIAS DE MANTENIMIENTO						
2	6	Excavacion no clasificada	m3	3017	150,00	452.550,00
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	2304	1.250,00	2.880.000,00
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo	ton	100	1.750,00	175.000,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)	ton	400	1.850,00	740.000,00
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	2930	30,00	87.900,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	5549	4,00	22.196,00
7	133	Base granular CBR > 80 % (con transporte)	m3	3621	650	2.353.650,00
7	135	Material granular para bacheo	m3	1275	800,00	1.020.000,00
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m3	70	1.200,00	84.000,00
10	234	Alcantarilla de Caño (Φ 600)	m	20	7500	150.000,00
151	2375	Fresado	m2	1000	60,00	60.000,00
151	2376	Fresado	m3	210	1.114,00	233.940,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	143	17.200,00	2.459.600,00
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	7	19.520,00	136.640,00
154	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	6	21.740,00	130.440,00
89	1303-1	Variaciones – Obras accesorias	global	1	3.000.000,00	3.000.000,00
MANTENIMIENTO DE ESTÁNDARES						
2	2044	Faja de dominio público	km/mes	8415	1.937,00	16.299.855,00
129	2088-1	Calzada y banquina (91.75km posterior a obras)	km/mes	3579	2.274,00	8.138.646,00
129	2088	Calzada y banquina (36.75km Bella Unión)	km/mes	2316	5.685,00	13.166.460,00
429	2405-1	Seguridad vial (91.75km posterior a obras)	km/mes	3579	1.789,00	6.402.831,00
429	2405	Seguridad vial (36.75km Bella Unión)	km/mes	2316	4.472,00	10.357.152,00
427	4395	Obras de arte mayor	m/mes	216570	62,00	13.427.340,00
81	914b	Camioneta con chofer	veh/mes	63	50.000,00	3.150.000,00
82	915a	Automóvil sin chofer	veh/mes	63	40.000,00	2.520.000,00
GESTIÓN Y EJECUCIÓN						
2	71	Recuperación ambiental	Global	1	14.720.850,00	14.720.850,00
17	382	Señalización de obra	Global	1	2.000.000,00	2.000.000,00
Monto total Gestión y conservación (Mantenimiento) - Circuito Norte						\$ 104.169.050,00
MONTO TOTAL (sin IVA) (Sur + Norte)						\$ 531.320.199,00

ANEXO III

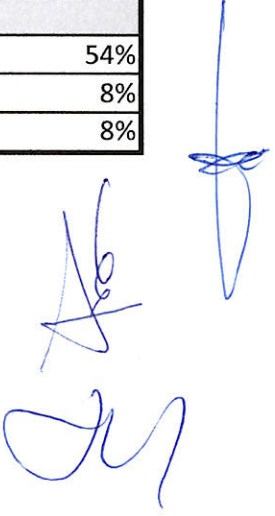
3

16

f

MANTENIMIENTO RUTA 3, CIRCUITO SUR

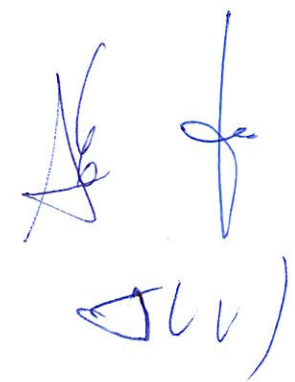
			PLAN DE TRABAJO - CIRCUITO SUR											
Grupo	Rubro	Denominación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)														
Tareas Extraordinarias de Mantenimiento														
2	25	Escarificado , Conformación y Compactación de Capa de Base	20%	15%	20%	25%	20%							
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	20%	15%	20%	25%	20%							
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo	20%	15%	20%	25%	20%							
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)	20%	15%	20%	25%	20%							
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	20%	15%	20%	25%	20%							
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	20%	15%	20%	25%	20%							
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	20%	15%	20%	25%	20%							
7	135	Material granular para bacheo	20%	15%	20%	25%	20%							
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	20%	15%	20%	25%	20%							
151	2375	Fresado	20%	15%	20%	25%	20%							
151	2376	Fresado	20%	15%	20%	25%	20%							
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	20%	15%	20%	25%	20%							
154	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	20%	15%	20%	25%	20%							
154	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	20%	15%	20%	25%	20%							
304	3042	Tachas instaladas	20%	15%	20%	25%	20%							
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	20%	15%	20%	25%	20%							
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	20%	15%	20%	25%	20%							
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	20%	15%	20%	25%	20%							
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	20%	15%	20%	25%	20%							
Mantenimiento de Estándares														
129	2088	Conservación Calzada y banquina	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
2	2044	Mantenimiento Obras de Arte Menor y faja	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
429	2405	Seguridad Vial	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
427	4395	Mantenimiento de Obras de Arte Mayor	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
82	915 a	Automóvil sin chofer	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
81	914 b	Camioneta con chofer	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
89	929-1	Oficina dirección de obras	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
2	71	Recuperación ambiental	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	54%
17	382	Señalización de obra	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
407	4063	Elementos de contralor	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%



MANTENIMIENTO RUTA 3, CIRCUITO SUR

			FLUJO DE FONDOS - CIRCUITO SUR											
Grupo	Rubro	Denominación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)														
Tareas Extraordinarias de Mantenimiento														
2	25	Escarificado , Conformación y Compactación de Capa de Base	25.500,00	19.125,00	25.500,00	31.875,00	25.500,00	-	-	-	-	-	-	-
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	687.250,00	515.437,50	687.250,00	859.062,50	687.250,00	-	-	-	-	-	-	-
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo	35.000,00	26.250,00	35.000,00	43.750,00	35.000,00	-	-	-	-	-	-	-
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)	148.000,00	111.000,00	148.000,00	185.000,00	148.000,00	-	-	-	-	-	-	-
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	8.160,00	6.120,00	8.160,00	10.200,00	8.160,00	-	-	-	-	-	-	-
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	30.600,00	22.950,00	30.600,00	38.250,00	30.600,00	-	-	-	-	-	-	-
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	27.200,00	20.400,00	27.200,00	34.000,00	27.200,00	-	-	-	-	-	-	-
7	135	Material granular para bacheo	204.000,00	153.000,00	204.000,00	255.000,00	204.000,00	-	-	-	-	-	-	-
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	29.520,00	22.140,00	29.520,00	36.900,00	29.520,00	-	-	-	-	-	-	-
151	2375	Fresado	240.000,00	180.000,00	240.000,00	300.000,00	240.000,00	-	-	-	-	-	-	-
151	2376	Fresado	403.920,00	302.940,00	403.920,00	504.900,00	403.920,00	-	-	-	-	-	-	-
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	615.760,00	461.820,00	615.760,00	769.700,00	615.760,00	-	-	-	-	-	-	-
154	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	27.328,00	20.496,00	27.328,00	34.160,00	27.328,00	-	-	-	-	-	-	-
154	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	134.788,00	101.091,00	134.788,00	168.485,00	134.788,00	-	-	-	-	-	-	-
304	3042	Tachas instaladas	21.270,00	15.952,50	21.270,00	26.587,50	21.270,00	-	-	-	-	-	-	-
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	22.330,00	16.747,50	22.330,00	27.912,50	22.330,00	-	-	-	-	-	-	-
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	178.500,00	133.875,00	178.500,00	223.125,00	178.500,00	-	-	-	-	-	-	-
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	89.250,00	66.937,50	89.250,00	111.562,50	89.250,00	-	-	-	-	-	-	-
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	27.000,00	20.250,00	27.000,00	33.750,00	27.000,00	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento de Estándares														
129	2088	Conservación Calzada y banquina	635.583,00	635.583,00	635.583,00	635.583,00	635.583,00	635.583,00	635.583,00	635.583,00	635.583,00	635.583,00	635.583,00	635.583,00
2	2044	Mantenimiento Obras de Arte Menor y faja	544.242,40	544.242,40	544.242,40	544.242,40	544.242,40	544.242,40	544.242,40	544.242,40	544.242,40	544.242,40	544.242,40	544.242,40
429	2405	Seguridad Vial	499.969,60	499.969,60	499.969,60	499.969,60	499.969,60	499.969,60	499.969,60	499.969,60	499.969,60	499.969,60	499.969,60	499.969,60
427	4395	Mantenimiento de Obras de Arte Mayor	204.078,00	204.078,00	204.078,00	204.078,00	204.078,00	204.078,00	204.078,00	204.078,00	204.078,00	204.078,00	204.078,00	204.078,00
82	915 a	Automóvil sin chofer	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
81	914 b	Camioneta con chofer	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
89	929-1	Oficina dirección de obras	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
2	71	Recuperación ambiental	50.781,58	50.781,58	50.781,58	50.781,58	50.781,58	50.781,58	50.781,58	50.781,58	50.781,58	50.781,58	50.781,58	660.160,58
17	382	Señalización de obra	16.927,25	16.927,25	16.927,25	16.927,25	16.927,25	16.927,25	16.927,25	16.927,25	16.927,25	16.927,25	16.927,25	16.927,25
407	4063	Elementos de contralor	41.666,67	41.666,67	41.666,67	41.666,67	41.666,67	41.666,67	41.666,67	41.666,67	41.666,67	41.666,67	41.666,67	41.666,67

Avance mensual (\$)	5.058.624,50	4.319.780,50	5.058.624,50	5.797.468,50	5.058.624,50	2.103.248,50	2.103.248,50	2.103.248,50	2.103.248,50	2.103.248,50	2.103.248,50	2.103.248,50	2.712.627,50
Avance mensual (\$)	5.058.624,50	9.378.405,00	14.437.029,50	20.234.498,00	25.293.122,50	27.396.371,00	29.499.619,50	31.602.868,00	33.706.116,50	35.809.365,00	37.912.613,50	40.625.241,00	
Avance mensual (\$)	12%	11%	12%	14%	12%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	7%
Avance mensual (\$)	12%	23%	36%	50%	62%	67%	73%	78%	83%	88%	93%	100%	



PLAN DE TRABAJO - CIRCUITO NORTE

